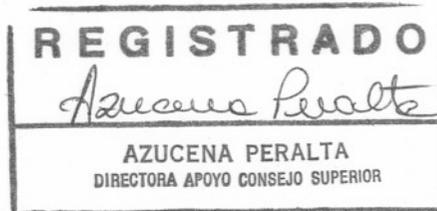




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución Nº 96/01 , elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 (un) equipo de computación, ofrecida por CONICOR y la Agencia Córdoba Ciencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 15 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su Resolución Nº 96/01 por un monto total de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.-).

ARTICULO 2 º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 264/2001



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C